

**JEFE/A DIVISIÓN GESTIÓN FINANCIERA DEL SEGURO
DEL FONDO NACIONAL DE SALUD
MINISTERIO DE SALUD
II NIVEL JERÁRQUICO**

LUGAR DE DESEMPEÑO

Región Metropolitana, Santiago

I. PROPÓSITO Y DESAFÍOS DEL CARGO*

**1.1 MISIÓN
Y FUNCIONES DEL
CARGO**

Al/a Jefe/a de División de Gestión Financiera del Seguro le corresponderá diseñar y proponer las políticas y normas de ejecución presupuestaria, intermediación financiera y gestión de recursos económicos del Fondo Nacional de Salud. Para ello deberá gestionar la recaudación de Cotizaciones, el Aporte Fiscal y otros ingresos administrados por el Fondo, además de diseñar y proponer las políticas y normas de ejecución presupuestaria del Sistema Nacional de Servicios de Salud.

Las funciones más relevantes del/a Jefe/a de División de Gestión Financiera del Seguro, son las siguientes:

1. Recaudar, administrar y distribuir los recursos señalados en el artículo 55 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.
2. Financiar, total o parcialmente, a través de aportes directos, per capita, pagos directos por prestaciones o asociados a diagnósticos, convenios u otras modalidades que a futuro se establezcan, las prestaciones otorgadas a los beneficiarios del Régimen en cualquiera de sus modalidades por organismos, entidades y personas, sean públicas o privadas; y financiar de igual manera, la adquisición de los equipos, implementos y otros elementos de infraestructura que requieran los establecimientos públicos del Sistema.
3. Gestionar los ingresos del Fondo por concepto de recaudación de cotizaciones de salud, resguardando el cumplimiento de los contratos y convenios de recaudación sostenidos por la Institución con organismos externos.
4. Cuidar que el financiamiento que el Fondo efectúe corresponda a las prestaciones otorgadas a sus beneficiarios, así como velar por el cumplimiento de las normas e instrucciones que dicte el Ministerio de Salud sobre acceso, calidad y oportunidad de las prestaciones que se otorguen a los asegurados por parte de los establecimientos y profesionales que, por ley o convenio, estén obligados a efectuarlas.
5. Colaborar con el Subsecretario de Salud Pública en la administración del financiamiento de las acciones de salud contempladas en programas de carácter nacional o que deban ser financiadas por el Estado sin consideración a la calidad previsual del individuo o institución que se beneficia.

Fecha de aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 17-11-2020.
Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Jaime Bellolio.

* Convenio de desempeño y condiciones de desempeño de Altos Directivos Públicos se encuentran disponibles en la página de postulación para su aprobación.

6. Otorgar garantías de protección financiera a los beneficiarios del Fondo Nacional de Salud.
7. Asesorar al Director del Fondo en la colaboración con el Ministerio de Salud para la formulación del proyecto de presupuesto anual del Sector Público de Salud, y en la administración financiera y presupuestaria sectorial.
8. Informar y reportar periódicamente a instituciones fiscalizadoras, a instituciones públicas relacionadas y a las autoridades superiores del Fondo Nacional de Salud, acerca de la situación financiera del Servicio y de sus posibles proyecciones, proponiendo medidas de acción para el uso más eficiente de los recursos financieros con los que cuenta la repartición.

1.2 ÁMBITO DE RESPONSABILIDAD

Nº Personas que dependen directamente del cargo	4
Nº Personas que dependen indirectamente del cargo	65
Presupuesto que administra	M\$ 8.284.041.293.-

1.3 DESAFÍOS Y LINEAMIENTOS PARA EL PERIODO

Corresponde a las contribuciones específicas que la autoridad respectiva espera que el Alto Directivo Público realice durante el período de su gestión, en adición a las tareas regulares propias del cargo, señaladas en el punto anterior. Estos lineamientos orientan el diseño del **Convenio de Desempeño ADP**.

DESAFÍOS	LINEAMIENTOS
1. Optimizar la gestión financiera del Fonasa (seguro, fondo e institución), garantizando el equilibrio entre los ingresos y el gasto.	1.1 Implementar procesos de regulación y monitoreo financiero que aseguren el financiamiento de las prestaciones efectivamente entregadas. 1.2 Monitorear las fuentes de recaudación del Fondo, a fin de asegurar el balance entre éstas y la gestión financiera sectorial.
2. Velar por el adecuado financiamiento de las prestaciones de salud.	2.1 Implementar un sistema que resguarde que el financiamiento que el Fondo efectúe, corresponda a las prestaciones otorgadas a sus beneficiarios. 2.2 Velar por el cumplimiento de las normas e instrucciones que dicte el Ministerio de Salud. 2.3 Diseñar mecanismos de compra y transferencia de recursos para las distintas modalidades de atención del Fonasa.
3. Liderar el proceso de formulación del proyecto de presupuestos del Ministerio de Salud.	3.1 Orientar el trabajo de las comisiones técnicas en el desarrollo del proyecto de presupuestos, tanto del Fondo Nacional de Salud como del Ministerio de Salud, según los lineamientos de la Dirección de Presupuestos y las definiciones estratégicas del Fonasa. 3.2 Diseñar las políticas y mecanismos que permitan la participación descentralizada de la formulación presupuestaria de los Servicios de Salud.

<p>4. Gestionar y comunicar la protección financiera que otorga el Fonasa a sus beneficiarios.</p>	<p>4.1 Gestionar los procesos de solicitud de protección financiera. 4.2 Comunicar los beneficios entregados y los aportes realizados por Fonasa asociados a prestaciones de salud, beneficios pecuniarios y cotizaciones enteradas en el caso que corresponda.</p>
<p>5. Fortalecer el desempeño de los equipos bajo su dependencia con el fin de potenciar sus talentos y habilidades.</p>	<p>5.1 Cumplir con las normas generales de Gestión y Desarrollo de Personas, en concordancia a la normativa vigente con énfasis en ambientes laborales favorables. 5.2 Mejorar los indicadores de acuerdo a los compromisos establecidos para la División.</p>

1.4 RENTA DEL CARGO

El no cumplimiento de las metas establecidas en el Convenio de Desempeño, que debe suscribir el Alto Directivo Pública, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

El cargo corresponde a un grado **3°** de la Escala Única de Sueldos DL 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **71%**. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$4.321.000.-** para un no funcionario del Fondo Nacional de Salud.
El Componente colectivo de la asignación de modernización se percibe en su totalidad después de cumplir un año calendario completo de antigüedad en el servicio.
A más tardar el 31 de marzo de cada año se paga una bonificación por cumplimiento de metas del PMG que puede alcanzar hasta un 28% del sueldo base, asignación profesional, asignación sustitutiva y asignación de responsabilidad superior de todo el año anterior.

II. PERFIL DEL CANDIDATO

2.1 REQUISITOS LEGALES *

Este componente es evaluado en la **etapa I de Admisibilidad**. Su resultado determina en promedio a un 90% de candidatos que avanzan a la siguiente etapa.

Estar en posesión de un título de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocidos por éste o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, y experiencia profesional no inferior a 5 años*.

Fuente: Artículo 2° del DFL N° 1, de 11 de octubre de 2017, del Ministerio de Salud.

*Para el cómputo de la duración de la carrera que da origen al título profesional de pregrado, podrán sumarse los estudios de post grado realizados por el mismo candidato. Fuente legal: Artículo Cuadragésimo de la Ley N° 19.882, inciso final, parte final, modificado por el número 6, del artículo 1°, la ley N° 20.955.

2.2 EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS

Este componente es evaluado en la **etapa II de Filtro Curricular**. Su resultado determina en promedio, un 12% de candidatos que avanzan a la siguiente etapa de evaluación. Este análisis se profundizará en la etapa III.

Es altamente deseable poseer experiencia en materias de gestión de recaudación y presupuestaria de recursos financieros, en instituciones relacionadas con captación y asignación de recursos, en un nivel apropiado para las necesidades específicas de este cargo.

Adicionalmente, se valorará tener experiencia en:

- Mecanismos de pago y prestaciones de Salud.

Es altamente deseable poseer al menos 3 años de experiencia en cargos directivos, gerenciales, o jefatura, en materias afines.

2.3 VALORES PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

Este componente es evaluado por las empresas consultoras en la **etapa III que corresponde a la Evaluación Gerencial**.

VALORES Y PRINCIPIOS TRANSVERSALES

PROBIDAD Y ÉTICA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Capacidad de actuar de modo honesto, leal e intachable, respetando las políticas institucionales, resguardando y privilegiando la generación de valor público y el interés general por sobre el particular. Implica la habilidad de orientar a otros hacia el cumplimiento de estándares éticos.

VOCACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO

Capacidad de reconocer el rol que cumple el Estado en la calidad de vida de las personas y mostrar motivación por estar al servicio de los demás, expresando ideas claras de cómo aportar al desarrollo de acciones que contribuyan al bien de la sociedad. Implica el interés y voluntad de comprometerse con la garantía de los principios generales de la función pública, los derechos y deberes ciudadanos y las políticas públicas definidas por la autoridad.

CONCIENCIA DE IMPACTO PÚBLICO

Capacidad de comprender el contexto, evaluando y asumiendo responsabilidad del impacto que pueden generar sus decisiones en otros. Implica la habilidad de orientar la labor de sus trabajadores hacia los intereses y necesidades de la ciudadanía, añadiendo valor al bienestar público y al desarrollo del país.

2.4 COMPETENCIAS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

Este componente es evaluado por las empresas consultoras en la segunda fase de la **etapa III que corresponde a la Evaluación por Competencias**. Su resultado determina en promedio, un 5% de postulantes que pasan a las

COMPETENCIAS

C1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para anticipar, detectar y analizar las señales del entorno e incorporarlas de manera coherente a la estrategia y gestión institucional, estableciendo su impacto a nivel local y global. Implica la habilidad para aplicar una visión de su rol y de la institución de una forma integral.

C2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para establecer metas desafiantes orientadas al logro de los objetivos institucionales, movilizandolos recursos y alineando a las personas hacia su cumplimiento, monitoreando el avance, entregando apoyo y dirección frente a obstáculos y desviaciones, e implementando acciones correctivas en función de lograr resultados de excelencia.

entrevistas finales con el Consejo de Alta Dirección Pública o Comité de Selección, según sea el caso.

C3. GESTIÓN DE REDES

Capacidad para construir y mantener relaciones de colaboración con personas y organizaciones claves para favorecer el logro de los objetivos, posicionando a la institución y generando respaldo y compromiso hacia la consecución de metas tanto institucionales como interinstitucionales.

C4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para identificar y responder a situaciones emergentes, de presión, conflicto y/o incertidumbre, implementando soluciones estratégicas, eficaces y oportunas. Implica la habilidad para mantener una actitud resiliente en situaciones de exigencia y alta complejidad.

C5. INNOVACIÓN Y MEJORA CONTINUA

Capacidad para generar respuestas innovadoras a los desafíos que enfrenta la institución, integrando distintas perspectivas y promoviendo en otros la iniciativa y la participación, identificando oportunidades de mejora y facilitando la incorporación de prácticas de trabajo que generen valor a la institución.

III. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

3.1 DOTACIÓN

Dotación Total (planta y contrata)	1.216
Presupuesto Anual	M\$ 8.284.041.293.-

3.2 CONTEXTO Y DEFINICIONES ESTRATÉGICAS DEL SERVICIO

Misión del Fondo Nacional de Salud

"Somos el seguro público que garantiza a las personas acceso a productos y servicios de salud competitivos, comprometidos de manera oportuna, y de la mejor calidad posible. Gestionamos eficazmente los recursos fiscales y previsionales a través de mecanismos de compra y relaciones eficientes con los prestadores. Ofrecemos las condiciones para que los funcionarios de la institución desarrollen su potencial en un ambiente de excelencia técnica y humana".

Visión del Fondo Nacional de Salud

"Ser la mejor opción de seguro social de salud aportando a un sistema que garantice asequibilidad, competencia, transparencia y libre afiliación."

Valores del Fondo Nacional de Salud

Probidad, Compromiso, Transparencia, Excelencia, Cooperación, y Respeto.

Objetivos Estratégicos del Fondo Nacional de Salud

1. Optimizar el Plan de Salud incorporando nuevos productos y servicios que otorguen mayor y mejor cobertura de salud y protección financiera a los asegurados.
2. Crear e implementar nuevos mecanismos de compra sanitaria a prestadores, que se enfoquen en la resolución integral, riesgo compartido, y control de la gestión clínica y financiera de los prestadores, incorporando medidores de desempeño.
3. Gestionar financieramente las fuentes y usos de recursos del Sector Salud, con eficiencia y oportunidad para asegurar la entrega del plan de salud a la

población asegurada.

4. Otorgar servicios de alta calidad y oportunidad, que informen, orienten y resuelvan los requerimientos de las personas, a través de un equipo de personas competentes y comprometidas.
5. Definir y proponer un seguro de protección para enfermedades catastróficas para sus asegurados, disponible tanto para la red pública como para la red privada de prestadores preferentes.

Productos Estratégicos del Fondo Nacional de Salud

- **Plan de Salud:** Este producto estratégico describe la cartera total de servicios que ofrece y desarrolla FONASA, definiendo la cobertura del plan de beneficios y la protección financiera a la que acceden nuestros asegurados, enfocado en las prioridades sanitarias y valoración de la población, competitivo y de alta calidad.
- **Compra Sanitaria Eficiente:** Describe el desarrollo y uso de mecanismos de compra sanitaria eficiente con mecanismo de pago asociado a resultados, y a la gestión clínica y financiera de los prestadores, teniendo como meta la resolución de los problemas de salud de la población beneficiada.
- **Gestión del Seguro:** Gestión enfocada a la calidad de servicio y satisfacción de la población usuaria.
- **Atención al Asegurado:** Informar de manera expedita y completa mediante una plataforma digital sobre el acceso a los beneficios de protección financiera para sus asegurados. Contempla implementar el uso de tecnologías de información, y entregar información integral, en línea, del plan de seguros.

Las funciones principales de FONASA según el DFL N°1, sin perjuicio de las demás que establece la normativa vigente, son las siguientes:

a) Recaudar, administrar y distribuir los recursos provenientes de:

- ✓ Los aportes que se consulten en la Ley anual de Presupuestos;
- ✓ Los ingresos por concepto de cotizaciones de salud que corresponda efectuar a los afiliados del Régimen del Libro II que "Regula el ejercicio del derecho constitucional a la protección de la salud y crea un régimen de prestaciones de salud" de esta Ley;
- ✓ Las contribuciones que los afiliados deban hacer para financiar el valor de las prestaciones y atenciones que ellos y los respectivos beneficiarios soliciten y reciban del Régimen del Libro II de esta Ley;
- ✓ Los recursos destinados al financiamiento del Servicio Nacional de Salud y del Servicio Médico Nacional de Empleados, de acuerdo con el artículo 65 de la ley N° 10.383, y el artículo 13 del decreto con fuerza de ley N° 286, de 1960, y con las demás normas legales y reglamentarias, sin sujeción a las limitaciones de afectación o destinación que esas disposiciones establecen; pero sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 51 de la presente Ley;
- ✓ Los frutos de sus bienes propios y el producto de la enajenación de estos bienes;
- ✓ Los bienes muebles e inmuebles que adquiera por donaciones, herencias o legados o a cualquier otro título, respecto de los cuales no tendrán aplicación las disposiciones especiales, testamentarias o contenidas en el acto de donación, que establezcan un destino o finalidad determinados;
- ✓ Las participaciones, contribuciones, arbitrios, subvenciones, así como fiscalizar la recaudación de los señalados en la letra b) de dicho artículo;

b) Financiar, en todo o en parte, prioridades de salud para el país que defina el Ministerio de Salud, y a lo dispuesto en el Régimen de Prestaciones de Salud del

Libro II de esta Ley, a través de aportes, pagos directos, convenios u otros mecanismos que establezca mediante resolución, las prestaciones que se otorguen a los beneficiarios del Régimen del Libro II de esta Ley en cualquiera de sus modalidades, por organismos, entidades y personas que pertenezcan o no al Sistema o dependan de éste, sean públicos o privados.

Asimismo, financiar en los mismos términos, la adquisición de los equipos, instrumental, implementos y otros elementos de infraestructura que requieran los establecimientos públicos que integran el Sistema.

c) Colaborar con el Ministerio de Salud en la compatibilización y consolidación financiera de los proyectos de presupuesto de los Servicios de Salud y otros organismos vinculados con esa Secretaría de Estado, con el presupuesto global de Salud.

d) Asegurar el otorgamiento de las prestaciones de diagnósticos y tratamientos de alto costo, en la forma y condiciones establecidas en la ley, y administrar operativamente los recursos contemplados para el financiamiento de dichos diagnósticos y tratamientos.

Asimismo, deberá informar a la Comisión Ciudadana de Vigilancia y Control del Sistema de Protección Financiera para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo, de las materias y en las condiciones que establezca la ley.

e) Conocer y resolver, de acuerdo con la normativa vigente, los reclamos que sus beneficiarios efectúen.

A FONASA le corresponde garantizar el régimen de protección de la Salud, el GES, fiscalizar la MLE (Modalidad de libre elección), como complemento del plan de salud MAI (Modalidad atención institucional), fiscalizando el correcto uso del seguro.

Cobertura Territorial

La gestión de FONASA se organiza a través de un Nivel Central, ubicado en la ciudad de Santiago, que incluye a la Región Metropolitana y Región de O'Higgins, y cuatro entidades desconcentradas denominadas Direcciones Zonales: DIRECCIÓN ZONAL NORTE (Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta y Atacama); DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE (Regiones de Coquimbo y Valparaíso); DIRECCIÓN ZONAL CENTRO SUR (Regiones del Maule, Bio Bio y Ñuble); DIRECCIÓN ZONAL SUR (Regiones de Araucanía, Los Lagos, Los Ríos, Aysén y Magallanes).

Cada Dirección Zonal cuenta con Centros de Gestión Regional (CGR) en las regiones donde no tenga su asiento la Dirección Zonal, y con sucursales que sean necesarias para el funcionamiento de ésta.

A lo largo del país FONASA cuenta con 98 sucursales, y 123 puntos de atención a través de entidades delegadas (Municipalidades, CCAF, Clínicas Privadas y Hospitales). Estos se distribuyen territorialmente con 17 puntos en la Dirección Zonal Norte; 48 puntos en la Dirección Zonal Centro Norte; 49 puntos en la Dirección Zonal Centro Sur; 43 puntos en la Dirección Zonal Sur; y 64 puntos en la Región Metropolitana y Región de O'Higgins.

La institución se encuentra en una fase de implantación de un nuevo modelo de atención que apunta a mejorar la experiencia de sus usuarios y la atención de sus

prestadores. Este proceso implica desafíos organizacionales, humanos y técnicos, que requieren de flexibilidad y atención de los liderazgos y cambios en los procedimientos operacionales históricos.

3.3 USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS

El/la Jefe/a de División de Gestión Financiera del Seguro del Fondo Nacional de Salud para el cumplimiento de sus funciones debe relacionarse con:

Clientes Internos:

- Jefaturas de su dependencia directa y equipo directivo del Fondo.
- Funcionarios de la dependencia de la Jefaturas Zonal.
- Asociaciones de Funcionarios ANAFF y ANPTUF.

Clientes Externos:

- Autoridades de los Servicios de Salud.
- Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- Dirección de Presupuestos.
- Otros servicios públicos del sector Salud (ISP, Cenabast, Superintendencia de Salud).
- Prestadores públicos y privados de salud.
- Contralorías Regionales de la República.
- Municipalidades.
- Empleadores.
- La población beneficiaria del Fondo Nacional de Salud.

3.4 ORGANIGRAMA



Los cargos adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública del Fondo Nacional de Salud son los siguientes:

I Nivel jerárquico:

- Director/a Fondo Nacional de Salud

II Nivel jerárquico:

- Jefe/a División de Gestión Financiera
- Jefe/a División de Comercialización
- Jefe/a División de Contraloría
- Jefe/a División de Desarrollo Institucional
- Jefe/a División de Tecnologías de Información
- Jefe/a División de Gestión y Desarrollo de Personas

- Jefe/a División de Servicio al Usuario
- Jefe/a División de Fiscalía
- Jefe/a de División de Administración
- Jefe/a División de Auditoría
- Directores/as Zonales: Director/a Zonal Norte, Director/a Zonal Centro Norte, Director/a Zonal Centro Sur y Director/a Zonal Sur.